



## Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, - 3 JUN. 2014

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Supremo N° 172-2014-PCM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de mayo de 2014, se aceptó la renuncia al cargo de Presidenta Ejecutiva del Consejo Directivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, a la sra. Carmen Masías Claux;

Que, mediante Resolución Suprema N° 173-2014-PCM, , publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de mayo de 2014, se designó como Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, al sr. Luis Alberto Otárola Peñaranda;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 372-2006-CG se aprobó la Directiva N° 08-2006-CG/SGE-PC, "Lineamientos Preventivos para las Entidades del Estado sobre Transferencia de Gestión" y la Directiva N° 09-2006-CG/SGE-PC, "Lineamientos para el Control de la Transferencia de Gestión en las Entidades del Estado";

Que, asimismo mediante Resolución de Control N° 373-2006-CG se aprobó la Guía Técnica de Probidad Administrativa – "Transferencia de Gestión";

Que, de acuerdo con lo expuesto en el numeral 7 del numeral VII, Disposiciones Específicas, de la Directiva N° 08-2006-CG/SGE-PC, en los casos que la Autoridad Ejecutiva Superior Saliente, no conforme una Comisión Mixta, para la verificación de la información de la Transferencia de Gestión, en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes de la designación correspondiente, resulta pertinente que la Autoridad Ejecutiva Superior Entrante, conforme la referida Comisión Mixta, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes;



V. SALAS

Q

Que, la Guía Técnica de Probidad Administrativa – “Transferencia de Gestión”, considera conveniente que la Comisión de Transferencia cuente con la participación, entre otros de representantes, de las unidades orgánicas de logística, tesorería, contabilidad, presupuesto, bienes patrimoniales u archivo, a efectos de facilitar la información y entrega de la documentación y bienes a su cargo;

Que, de conformidad con los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2011-PCM, la Secretaria General es el Órgano de Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa de la entidad y representante legal de DEVIDA;

Que, en tal sentido resulta necesario, designar a los miembros de la Comisión Mixta de Transferencia de Gestión de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, en virtud a lo dispuesto en las Resoluciones Supremas Nros. 172 y 173-2014-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; la Directiva N° 08-2006-CG/SGE-PC, “Lineamientos Preventivos para las Entidades del Estado sobre Transferencia de Gestión”, la Directiva N° 09-2006-CG/SGE-PC, “Lineamientos para el Control de Transferencia de Gestión en las Entidades del Estado”, aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 372-2006-CG; la Guía Técnica de Probidad Administrativa – “Transferencia de Gestión”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 373-2006-CG.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar a los miembros de la Comisión Mixta de Transferencia de Gestión de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, a mérito de las Resoluciones Supremas Nros. 172 y 173-2014-PCM:

- Sra. María Mejía Carrión, como representante de la Autoridad Ejecutiva Superior Saliente.
- Sr. Hernán Yaipen Aréstegui, como representante de la Autoridad Ejecutiva Superior Saliente.
- Sr. José Bernardo Arróspide Aliaga, como representante de la Autoridad Ejecutiva Superior Saliente.
- Sr. Víctor Salas Torreblanca, como representante de la Autoridad Ejecutiva Superior Saliente.
- Sra. Sandra Ramírez Méndez, como representante de la Autoridad Ejecutiva Superior Entrante.
- Sr. Oscar Gómez Castro, como representante de la Autoridad Ejecutiva Superior Entrante.
- Sr. Luis Herrera Romero, como representante de la Autoridad Ejecutiva Superior Entrante.

**Artículo Segundo.-** La Secretaria General efectúa las acciones y coordinaciones pertinentes, para el cumplimiento de lo dispuesto por la Directiva N° 08-2006-CG/SGE-PC, “Lineamientos Preventivos para las Entidades del Estado sobre Transferencia de Gestión”, la Directiva N° 09-2006-CG/SGE-PC, “Lineamientos para el Control de Transferencia de Gestión en las Entidades del Estado”, aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 372-2006-CG; la



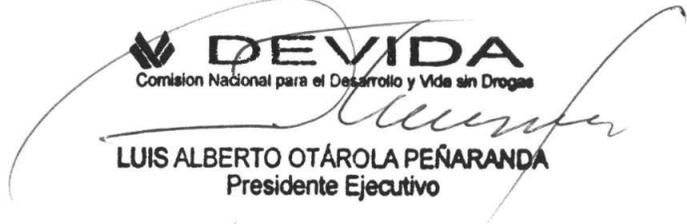
D

Guía Técnica de Probidad Administrativa – “Transferencia de Gestión”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 373-2006-CG.

Regístrese y Comuníquese



 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

  
**LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA**  
Presidente Ejecutivo





